

Por el Sr. Presidente interinamente, que se cree con la
 la ley para la Junta Publica de la Villa de Murcia
 sus sesiones de Mayo solo el que se pagaba por
 un sueldo de cinco reales diarios de Media dia y otro por
 la noche de que se le otorga con el sueldo del Mes pasado
 de la Junta de que se nombró un sueldo de el Mes
 siguiente para que se acordar los sueldos procedente
 y enterado este acuerdo; autorizó al Sr. D. Martin
 de la Cruz para que mande hacer la revista de los sueldos
 lo antes posible y en su terminada presentada
 la Junta para su provisión y el importe a
 abona con cargo al Hospital de Incurables del
 presupuesto vigente.

Aprobado
 por los señores
 de la Junta

El Ayuntamiento aprobó los poderes que se
 suscriben a los señores interinamente desde el 15 de
 octubre último al 31 del actual acordando se gi-
 re el oportuno libramiento con cargo al capi-
 tulo y anterior de presupuesto del presente
 presupuesto de los diez y nueve puntos que se indican.

Por el Sr. D.
 D. D. D.
 D. D.

Tambien acordó el Ayuntamiento que se
 alquile de Sr. D. Juan M. de la Cruz para que
 el mes actual para que se pague el de diciembre que
 queda por los reportes de 1879 y 80, excepto los su-
 jetsos que cuentan en la cesion de 10 de octubre último
 que no estubieron conformes con la provisión que
 entones se concedió.

Que habiendo otros asuntos de que se ha
 levantado la sesion acordando de los señores
 reunidos los que se abona de que se el Sr.
 entendiéndose.

Juan Manuel de la Cruz
 José Marco José Manuel de la Cruz
 Antonio Marco José Manuel de la Cruz
 Santiago Navarro

